UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 397 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 23 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2234-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1783-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1333-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1732-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 378-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre otorgamiento de retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2527-2023-UNSCH-CU, de fecha 10 de octubre de 2023, se autorizó la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de títulos profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 021-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2024, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 378-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 07 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha solicitado la retribución económica a personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía;

Que, con Memorando Nº 1333-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 397 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO S/
01	Pelayo Hilario Valenzuela	Decano	3,500.00
02	Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco	Director	3,000.00
03	Jaime Zenón Amézquita Altamirano	Docente	3,600.00
04	Narciso Marmanillo Pérez	Docente	3,600.00
05	Ruly Valenzuela Pariona	Docente	3,600.00
06	Jesús Huamán Palomino	Docente	3,600.00
07	Guadalupe Betzabé Taipe Molina	Docente	3,600.00
08	Jorge Mauro Ventura Almanza	Docente	3,600.00
09	William Dante Canales Molina	Docente	3,600.00
10	Juan Alberto Huaripuma Vargas	Docente	3,600.00
11	Paul Villar Andia	Docente	3,600.00
12	William Yupanqui Pillihuamán	Docente	3,600.00
13	Oscar Américo Vallejos Saénz	Docente	3,600.00
14	Martín Sancho Machaca	Docente	3,600.00
15	Edmundo Esquivel Vila	Docente	3,600.00
16	Hermes Segundo Bermúdez Valqui	Docente	3,600.00
17	Vladimir Máximo Coral Amésquita	Docente	3,600.00
18	Richard Atao Quispe	Docente	3,600.00
19	Danilo Gómez Llantoy	Secretario	2,500.00
20	Julián Palomino Amao	Personal de Servicio	1,500.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0059
CENTRO DE COSTO : Escuela Profesional de Economía
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 397 -2024-UNSCH-R

ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 64,100.00
2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,000.00

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj